



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2020-MPP/A

Puno, 16 de enero de 2020.

VISTO: La disposición de Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 13 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que en su Artículo 94° señala que las Autoridades de los Órganos de Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores;

Que, el dispositivo citado en el párrafo precedente agrega que quien ejerza la Secretaría Técnica aludida de preferencia será abogado y será designado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 30057; Ley de Servicio Civil y el Reglamento General del Servicio Civil, aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abog. PEDRO MELO CHUI**, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al **Abog. Pedro Melo Chui**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y demás órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Maman Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE